



CÓRDOBA, 28 JUL 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 58198/2016 en el que el Director del Área Concursos y Régimen Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO GENERAL Y ABIERTO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06; Y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentran vacante por promoción de la arquitecta **Virginia GAETE**,

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo,

Que por Res. Dec. N° 562/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO GENERAL Y ABIERTO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en Secretaría Académica, con una remuneración básica de \$14175,30 (pesos catorce mil ciento setenta y cinco con treinta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO, INTERNO Y GENERAL** aquellos agentes que revistan en igual categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Universidad y en caso de no presentarse inscriptos el concurso se llamará **ABIERTO**.-



ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 23 al 29 de agosto de 2017, para la instancia INTERNO, desde el 30 de agosto al 5 de septiembre de 2017, para la instancia GENERAL y del 6 al 12 de septiembre de 2017 para la instancia ABIERTO, en el horario de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 15 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 24 de octubre de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Centro.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 8º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición que consistirá en una prueba teórico-práctica con una duración máxima de dos (2) horas, debiendo el día del examen los postulantes concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente constancia de inscripción sellada por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

ARTÍCULO 9º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:



- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 10°.- Conforme a las Res. Dec. N° 562/17, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **GAETE, Virginia (Leg. 42339)**

Suplente: Sr. **BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147)**

En representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **GONZALEZ, Rosana (Leg. 45990)**

Suplente: Sra. **CUESTAS GARZÓN, Eugenia (Leg. 36508)**

En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente:

Titular: Sra. **MENTESANA, María J. (Leg. 22024) – Facultad de Matemática, Astronomía y Física – U.N.C -**

Suplente: Sr. **ENRRICO, María (Leg. 30084) – Facultad de Ciencias Médicas – U.N.C. -**

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Veedor Gremial: Sra. **Claudia ECHEVERRÍA (Leg. 48445) –Secretaría de Asuntos Estudiantiles – U.N.C.-**

ARTÍCULO 11°.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-


ARTÍCULO 12°.- Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.-



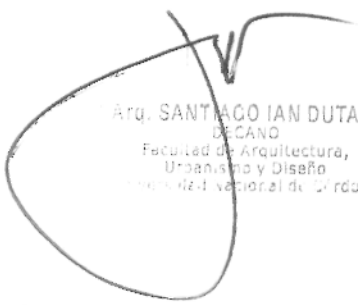
Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 13°.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

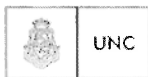
ARTÍCULO 14°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-


 Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

923-
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 /2017.-


 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN Nº 923/17 ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 7 AREA: SECRETARÍA ACADÉMICA

Cargos: (1) Nodocente
Categoría: 7

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Serán condiciones generales y particulares las que se establecen a continuación:

- Poseer Título de Nivel Secundario
- Comprensión del funcionamiento académico universitario de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial
- Conocimiento y manejo de Herramientas informáticas
- Buena predisposición para la atención al público y habilidades comunicativas e informativas (por vía escrita, oral y telefónica) y para trabajar en equipo
- Actitud proactiva en relación a las acciones organizativas de las actividades inherentes al sector que deba desarrollar y para acompañar las tareas auxiliares que requieran los equipos de gestión y personal superior del Área que integra
- Poseer capacidades de redacción y expresión escrita
- Buen manejo de programas informáticos: Word, Excel, correo electrónico, COMDOC y un programa de diseño como Corel o similar
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto Nº 366/06
- Reglamento de Concursos de Profesores Regulares F.A.U.D. Ordenanza Nº 54/96
- Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes F.A.U.D. Ordenanza Nº 55/96 – 57/97 y 171/09
- Régimen de docencia (Ord. H.C.S. 06/08 y Ord. 166/08 H.C.D. F.A.U.D.)
- Concursos de Ayudantes Alumnos (Ordenanza 4/86)
- Selecciones interinas (Ord. 167/08 y 177/09)
- Reincorporaciones (Ord. 179/09)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

- Régimen de Adscripción a la docencia (Ord. 118/05)
- Régimen de Alumnos Adscriptos (Ord. HCD 115/05 y Ord. 161/08)
- Régimen de Alumnos F.A.U.D. (Ord. 148/07 y modificatorias Ord. 200/14 y 2012/15)
- Alumnos Vocacionales (Ord. HCS 17/08)
- Alumno Regular Internacional (Ord. HCS 16/08)
- Alumno de Intercambio (Ordenanza HCS 04/11)
- Pases y Equivalencias (Ord. 12/86 HCS)
- Alumnos Extranjeros (Res. SAA 116/11)

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-